Provincia del Neuquén
2025

Número: DECTO-2025-1310-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 20 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2024-02184529- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. GRACIELA DEL VALLE FERREIRO - SILVIA LORENA LEZANA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02184529- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de las agentes Graciela del Valle Ferreiro, Médica Clínica y Silvia Lorena Leza**n**a, Enfermera del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, por haber sido designadas mediante Disposiciones Internas N° 25/24 y N° 26/24 ambas de la Dirección del Hospital Zapala, como Jefa de Sector Hospital/Hemoterapia y Jefa de Servicio Hospital/Quirófano Enfermería, respectivamente en el citado Hospital, a partir de las fechas que se consigan;

Que asimismo se solicita, se convaliden las Disposiciones Internas N° 25/24 y N° 26/24, emitidas por la Dirección del citado Hospital;

Que para efectuar el cambio de función de la agente Ferreiro, se utilizará el puesto vacante creado y aprobado por la nueva Estructura Orgánico Funcional del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", mediante Decreto DECTO-2021-1768-E-NEU-GPN, en Anexo IF-2021-01026520-NEU-DESP#MS;

Que a través de la Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), el cual fue posteriormente modificado por la Ley 3476, vigente desde el 01 de enero de 2025;

Que dado el periodo en el cual se solicitó el cambio de función de las agentes Ferreiro y Lezana, es necesario tramitar un reconocimiento de servicios prestados, a partir del 02 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, y del día 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, respectivamente, resultando necesario asignar a las agentes Ferreiro y Lezana lo establecido en el Artículo 134° Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de la Ley 3408, la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al treinta y dos por ciento (32%) y cincuenta por ciento (50%) del básico PF5, dado que las mismas ocuparon una Jefatura de Sector y Servicio en el Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", que cuenta con Nivel de Complejidad VI;

Que asimismo, según lo establecido en el Artículo 135° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de la Ley 3476, se hace necesario asignar a las agentes Ferreiro y Leza**n**a la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al cuarenta y dos por ciento (42%) y sesenta por ciento (60%) del básico PF5, dado que la misma ocuparán una Jefatura de Sector y Servicio en el Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", que cuenta con Nivel de Complejidad VI;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE las Disposiciones Internas N° 25/24 y N° 26/24, emitidas por la Dirección del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén.

Artículo 2°: RECONÓZCASE los servicios prestados a las agentes que a continuación se mencionan en los puestos y fechas que se detallan en la planta funcional del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, debiendo ser imputados con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente:

Graciela del Valle Ferreiro (Legajo N° 317444 - CUIL N° 27-22486988-1 - Categoría PF4 - Planta Permanente), a partir del día 02 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2024, en el Puesto "Jefe de Sector Hospital/Hemoterapia (JHT), secuencia 0003", más lo establecido en el Título III, Artículo 134° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 32% del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3408.

Silvia Lorena Lezana (Legajo N° 22979 - CUIL N° 27-37946532-9 - Categoría TC1 - Planta Permanente), a partir del día 02 de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2024, en el Puesto "Jefe de Servicio Hospital/Quirófano (JHS), secuencia 0009", debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% Semana No Calendaría, Turno Rotativo y Turno Nocturno), debiéndose asignar lo establecido en el Título III, Artículo 134° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 50 % del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3408.

Artículo 3°: ASÍGNASE a las agentes que a continuación se mencionan en los puestos y fechas que se detallan en la planta funcional del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén y hasta tanto se realice el concurso correspondiente atento a lo dispuesto en el Artículo 133° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, debiendo ser imputados con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente:

Graciela del Valle Ferreiro (Legajo N° 317444 - CUIL N° 27-22486988-1 - Categoría PF4 - Planta Permanente), a partir del día 01 de enero de 2025, en el Puesto "Jefe de Sector Hospital/Hemoterapia (JHT), secuencia 0003", más lo establecido en el Título III, Artículo 135° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 42% del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, quedando en

Jefatura el Puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0004”, en el citado Hospital.

Silvia Lorena Lezana (Legajo N° 22979 - CUIL N° 27-37946532-9 - Categoría TC1 - Planta Permanente), a partir del día 01 de enero de 2025, en el Puesto “Jefe de Servicio Hospital/Quirófano (JHS), secuencia 0009”, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% Semana No Calendaría, Turno Rotativo y Turno Nocturno), debiéndose asignar lo establecido en el Título III, Artículo 135° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 60 % del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, quedando en Jefatura el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0143”, en el citado Hospital.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.07.10 15:44:32 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.10.20 21:01:44 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.20 21:01:05 -03'00'